

En el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Ciénega de Ortiz del Municipio de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 9 de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanoi Aguilar Gil, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Leticia Irene Salinas Quintana, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio del año 2023 y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio del año 2023 y aprobación en su caso.
4. Correspondencia:
  - a) Oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, con el propósito de actualizar las funciones de la Subdirección Jurídica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
5. Dictamen presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Carolina Bravo Osuna, María Teresa Trejo de la Torre, Mauricio Santillán Trejo, César Augusto Santillán Trejo y César Augusto Santillán Cerón, mediante el cual solicitan la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Lombardo Toledano 261-031-080", en el predio ubicado en el Periférico Lombardo Toledano, Ex Hacienda Robinson de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 9,283.141 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 y Recreación y Deporte a Mixto Intenso y Recreación y Deporte.
6. Dictamen que presenta Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Iván Clemente Aldama Frescas y Verónica Valeria Bejarano Rey, mediante el cual solicitan la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Calle Nogal 1506", en el predio identificado como Fracción del Lote 15, Cuadra H-4, Manzana 7, ubicado en la calle Nogal número 1506 de la colonia Las Granjas de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,206.52 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H+60 Plurifamiliar.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Gustavo Hernández Monroy, representante legal de Fraccionadora Internacional, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Lote 29, Manzana XLVII, Paseos de Chihuahua Etapa II", en el predio identificado como Lote 29, Manzana XLVII, ubicado en la calle Paseos de San Carlos y Paseos de la Universidad del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua Etapa II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 306.742 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso y aumento de CUS a 5.0.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Óscar Octavio Gardea Acosta, representante legal de Grupo Gardea S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Mirador 1705", en el predio identificado como Fracción 2 de los Lotes 5 y 6 de la cuadra 45, ubicado en la Avenida Mirador número 1705, esquina con Calle Tokio de la colonia Mirador de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 621.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado con COS 0.7 y CUS 2.5 a Mixto Moderado con aumento del COS a 0.8 y CUS a 4.5.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Federico Porras Garza Castillón, representante legal de Oretán, S.A. de C.V. y Apoch, S.A. de C.V., Amada Beatriz Beltrán Antillón, representante legal de Crossborder Technologies, S.A. de C.V. y Salvador Beltrán Sáenz, representante legal de Inmobiliaria Reliz, S.A. de C.V., por medio del cual solicitan la aprobación para **modificar el Acuerdo** del H. Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio de 2023, mediante el cual se aprobó el fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas denominado "Laderas del Rejón" y su nomenclatura, ubicado en la Zona Surponiente de la ciudad de Chihuahua.
10. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por el C. Francisco Saúl López López, en el cual solicita le sea **enajenado** el inmueble municipal anexo al predio ubicado en la calle 43 número 4601 de la colonia Lealtad I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 18.00 m<sup>2</sup>.
11. Dictamen presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por la C. Lucía Guadalupe Ortiz Bibiano, en el cual solicita le sea **enajenado** el inmueble municipal ubicado en el Circuito Punta Cometa número 14803 del fraccionamiento Punta Esperanza Oriente de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.05 m<sup>2</sup>.
12. Dictamen presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por el C. Rubén Corral Rivera, en el cual solicita le sea **enajenado** por la vía de la regularización, el inmueble municipal ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 42 de la Colonia Francisco Villa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 456.16 m<sup>2</sup>.
13. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores Hacienda y Planeación, relativo a la autorización para la contratación del Servicio Integral de Imagenología, por el periodo que comprenda a partir de su aprobación y contratación y hasta

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera y del Regidor José Alfredo Navarrete Paz, se registra asistencia de la mayoría de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que tanto la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera como el Regidor José Alfredo Navarrete Paz, enviaron atentos comunicados a la Secretaría a su cargo, mediante el cual informaron que por cuestiones de índole personal, no les sería posible asistir a la presente Sesión del H. Ayuntamiento.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II. y III. En desahogo del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura de las actas que se describen en los mismos, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de las lecturas de las actas de la Sesión Extraordinaria y la Sesión Ordinaria celebradas los días 24 y 26 de julio del presente año 2023; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, así como el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés.

IV. En desahogo del cuarto punto de la orden del día, relativo a correspondencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría a su cargo se recibió un oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, identificado en el orden del día con el inciso a), es en el que presenta iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, con el propósito de actualizar las funciones de la Subdirección Jurídica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Para concluir el Secretario informa al pleno que el oficio descrito, así como sus anexos, se turnará a la o las comisiones unidas de Regidores que corresponda para su análisis, discusión y posterior dictamen.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Carolina Bravo Osuna, María Teresa Trejo de la Torre, Mauricio Santillán Trejo, César Augusto Santillán Trejo y César Augusto Santillán Cerón, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Lombardo Toledano 261-031-080", en el predio ubicado en el Periférico Lombardo Toledano, Ex Hacienda Robinson de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 9,283.141 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 y Recreación y Deporte a Mixto Intenso y Recreación y Deporte. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Carolina Bravo Osuna, María Teresa Trejo de la Torre, Mauricio Santillán Trejo, César Augusto Santillán Trejo y César Augusto Santillán Cerón.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Lombardo Toledano 261-031-080", en el predio ubicado en el Periférico Lombardo Toledano, Ex Hacienda Robinson de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 9,283.141 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 y Recreación y Deporte a Mixto Intenso y Recreación y Deporte.

**TERCERO.** Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Iván Clemente Aldama Frescas y Verónica Valeria Bejarano Rey, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Nogal 1506", en el predio identificado como Fracción del Lote 15, Cuadra H-4, Manzana 7, ubicado en la calle Nogal número 1506 de la colonia Las Granjas de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,206.52 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H+60 Plurifamiliar. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo

superficie de 1,206.52 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H35 a Habitacional H+60 Plurifamiliar** de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

**TERCERO.** Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Gustavo Hernández Monroy, representante legal de Fraccionadora Internacional, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Lote 29, Manzana XLVII, Paseos de Chihuahua Etapa II", en el predio identificado como Lote 29, Manzana XLVII, ubicado en la calle Paseos de San Carlos y Paseos de la Universidad del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua Etapa II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 306.742 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso y aumento de CUS a 5.0. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el C. Gustavo Hernández Monroy, en su carácter de representante legal de Fraccionadora Internacional, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Lote 29, Manzana XLVII, Paseos de Chihuahua Etapa II", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 29, Manzana XLVII, ubicado en la calle Paseos de San Carlos y Paseos de la Universidad del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua Etapa II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 306.742 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso y aumento de CUS a 5.0.

**TERCERO.** Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

**VIII.** En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Óscar Octavio Gardea Acosta, representante legal de Grupo Gardea S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Mirador 1705", en el predio identificado como Fracción 2 de los Lotes 5 y 6 de la cuadra 45, ubicado en la Avenida Mirador número 1705, esquina con Calle Tokio de la colonia Mirador de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 621.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado con COS 0.7 y CUS 2.5 a Mixto Moderado con aumento del COS a 0.8 y CUS a 4.5. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el C. Óscar Octavio Gardea Acosta, en su carácter de representante legal de Grupo Gardea S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Mirador 1705", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Fracción 2 de los Lotes 5 y 6 de la cuadra 45 ubicado en la Avenida Mirador número 1705, esquina con Calle Tokio de la Colonia Mirador de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 621.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado con COS 0.7 y CUS 2.5 a Mixto Moderado con aumento del COS a 0.8 y CUS a 4.5.

**TERCERO.** Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Federico Porras Garza Castellón, en su carácter de representante legal de Oretán, S.A. de C.V. y Apoch, S.A. de C.V., Amada Beatriz Beltrán Antillón, en su carácter de representante legal de Crossborder Technologies, S.A. de C.V. y Salvador Beltrán Sáenz, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Reliz, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se modifica el acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio de 2023.

La modificación consiste en:

- Una relotificación menor.
- Integrar al acuerdo del H. Ayuntamiento el oficio SSPE/DMCV/DIV/0810/2023 de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública.

#### Relación general de superficies:

| Usos                                                                                                                                                                     | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------|
| Habitacional                                                                                                                                                             | 28,443.65                 | 157   |
| Áreas verdes                                                                                                                                                             | 3,903.37                  | 3     |
| Áreas jardinadas                                                                                                                                                         | 749.06                    | 9     |
| Barda municipal                                                                                                                                                          | 31.12                     | 9     |
| Servidumbre pluvial                                                                                                                                                      | 91.33                     | 1     |
| Muro de contención                                                                                                                                                       | 119.75                    | 1     |
| Berma                                                                                                                                                                    | 1,024.86                  | 1     |
| Caseta                                                                                                                                                                   | 18.81                     | 1     |
| Vialidad                                                                                                                                                                 | 16,851.21                 | -     |
| Deslinde                                                                                                                                                                 | 51,233.16                 | 182   |
| Donación de equipamiento fuera de polígono                                                                                                                               | 7,675.080                 | -     |
| (Fracción II de la parcela 261 Z-2 P2, Donación Anticipada entregada al Municipio de Chihuahua el día 22 de abril del 2019 mediante la escritura con folio real 1888753) | 7,455.000                 | -     |
| (Fracc. Monte Caleres S.O. 19/19)                                                                                                                                        | 220.080                   | -     |

#### ETAPA I

| Usos             | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
|------------------|---------------------------|-------|
| Habitacional     | 16,686.39                 | 95    |
| Áreas verdes     | 2,015.27                  | 2     |
| Áreas jardinadas | 349.49                    | 5     |
| Barda municipal  | 20.46                     | 5     |
| Caseta           | 18.81                     | 1     |
| Vialidad         | 10,257.65                 | -     |
| Total            | 29,348.07                 | 108   |

#### ETAPA II

| Usos                | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
|---------------------|---------------------------|-------|
| Habitacional        | 11,757.26                 | 62    |
| Áreas verdes        | 1,888.10                  | 1     |
| Áreas jardinadas    | 399.57                    | 4     |
| Barda municipal     | 10.66                     | 4     |
| Servidumbre pluvial | 91.33                     | 1     |
| Muro de contención  | 119.75                    | 1     |
| Berma               | 1,024.86                  | 1     |
| Vialidad            | 6,593.56                  | -     |
| Total               | 21,885.09                 | 74    |

Fracción II de la parcela 261 Z-2 P2/3, Donación Anticipada para equipamiento, entregada al Municipio de Chihuahua el día 22 de abril del 2019 mediante la escritura con folio real 1888753, se dona un polígono con superficie de 24,717.47 m<sup>2</sup>

| Nombre del desarrollo | Acuerdo | Aplicada parcial | Aplicada acumulada | Disponible |
|-----------------------|---------|------------------|--------------------|------------|
|-----------------------|---------|------------------|--------------------|------------|

Donación Anticipada Lote 32, manzana 4, Fracc. Monte Caleres, autorizado mediante el Acuerdo S.O. 19/19 de fecha 09 de octubre del 2019, con superficie de 220.08 m<sup>2</sup>

| Nombre del desarrollo | Acuerdo | Aplicada parcial | Aplicada acumulada | Disponible |
|-----------------------|---------|------------------|--------------------|------------|
| LADERAS DEL REJÓN     | -       | 220.08           | 220.08             | 0.00       |

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología el día 31 de julio de 2023; determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

#### CONDICIONES

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio del 2023.
- II. El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. SPU/254/2023 y el oficio SSPE/DMCV/DIV/0810/2023 de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Departamento de Ingeniería Vial.

**TERCERO.** El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

**CUARTA.** Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Leticia Irene Salinas Quintana, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Francisco Saúl López López, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal anexo al predio ubicado en la calle 43 número 4601 de la colonia Lealtad I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 18.00 m<sup>2</sup>. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Salinas Quintana solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente el expediente 91/2022, con motivo del escrito presentado por el C. Francisco Saúl López López.

**SEGUNDO.** Se autoriza enajenar a favor del C. Francisco Saúl López López, el inmueble municipal anexo al predio ubicado en la calle 43 número 4601 de la colonia Lealtad I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 18.00 m<sup>2</sup>. por la cantidad de \$23,436.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión número 16 de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación de fecha 18 de abril del 2023.

**TERCERO.** Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.

**CUARTO.** La enajenación se justifica en el sentido de que el promovente es el único beneficiado ya que no contraviene al desarrollo urbano de la ciudad de Chihuahua, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la C. Lucía Guadalupe Ortiz Bibiano, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en el Circuito Punta Cometa número 14803 del fraccionamiento Punta Esperanza Oriente de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.05 m<sup>2</sup>. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

CUARTO. La enajenación se justifica en el sentido de que el promovente es el único beneficiado ya que no contraviene al desarrollo urbano de la ciudad de Chihuahua, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Rubén Corral Rivera, en el cual solicita le sea enajenado por la vía de la regularización, el inmueble municipal ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 42 de la Colonia Francisco Villa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 456.16 m<sup>2</sup>. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, así como el articulado que se reforma, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 142/2022, integrado con motivo del escrito presentado por el C. Rubén Corral Rivera.

SEGUNDO. Se autoriza sea enajenado por la vía de la regularización a favor del C. Rubén Corral Rivera el inmueble municipal ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 42 de la colonia Francisco Villa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 456.16 metros cuadrados por la cantidad de \$8,210.88 (OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 88/100 M.N.) de conformidad con las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Sesión número 17 de fecha 26 de junio del 2023, en la cual aprobó la solicitud por unanimidad de votos.

TERCERO. Expídase el título municipal correspondiente, en el entendido que los gastos de titulación y registro serán por cuenta del solicitante, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

CUARTO. El promovente queda obligado a construir en el inmueble objeto de la enajenación y habitarlo en un plazo no mayor de dos años, no podrá gravar en cualquier forma su lote durante los dos años siguientes a la titulación, salvo que sea destinado el préstamo para la construcción de aquella en el mismo lote, además, dentro de los primeros cinco años, a partir de la fecha de su titulación, la propiedad sólo será transmisible por herencia.

QUINTO. La enajenación por la vía de la regularización se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de la ciudad de Chihuahua, según es de apreciarse en el reporte de verificación física que se integra al expediente.

XIII. En desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la autorización para la contratación del Servicio Integral de Imagenología, por el periodo que comprenda a partir de su aprobación y contratación y hasta el 9 de septiembre del 2024. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones, para que celebre un contrato plurianual para la prestación de servicios integrales de imagenología, con una vigencia de, a partir de su aprobación y hasta el 9 de septiembre del 2024, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Director del Instituto Municipal de Pensiones para los efectos legales correspondientes.

XIV. En desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación de los manuales de organización de tres dependencias de la Administración Pública Municipal. Durante la presentación del dictamen, el Regidor García Ramos solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

de las Personas con Discapacidad". Durante la presentación del dictamen, la Regidora Ulate Bernal solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad", en su edición 2023, para quedar en los siguientes términos:

- I. Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, Presidente de la Comisión de Mujer, Familia e Igualdad de Género en el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, y quien presidirá la Comisión Especial de Premiación del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad", en su edición 2023.
- II. Las personas coordinadoras de las fracciones edilicias, o aquel Regidor o Regidora que se designe por las mismas:
  - a. Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, en representación de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional
  - b. Regidor Eliel Alfredo García Ramos, Coordinador de la fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional;
  - c. Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, Coordinadora de la fracción edilicia del Partido del Trabajo;
  - d. Regidora Indra Manzo Rascón, Representante de la fracción edilicia del Partido Nueva Alianza;
  - e. Regidora Diana Azucena Acosta López, Representante del Partido de la Revolución Democrática;
  - f. Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, Representante del Partido Revolucionario Institucional.
  - g. Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.
- III. El Lic. Manuel Arturo Rangel Carrillo, Coordinador de Grupos Vulnerables del Municipio de Chihuahua,.
- IV. Cinco personas distinguidas por cada tipo de discapacidad, establecidas según el catálogo de la Organización Mundial de la Salud, a saber:
  1. Mtra. María Socorro Quintana Tello, especialista en temas de discapacidad visual, y ganadora del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad" en su edición 2022.
  2. Lic. Graciela Méndez Covarrubias, especialista en temas de discapacidad motriz y directora-fundadora de Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker, asociación civil ganadora del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad" 2022.
  3. Mtra. Gabriela Flores Sánchez, especialista en temas de discapacidad intelectual y Directora del Centro de Atención Múltiple 7009 Juan Jacobo Rousseau.
  4. Mtra. Alma Angelina Regalado Limas, especialista en discapacidad auditiva y miembro del Instituto de Lengua de Señas Mexicanas.
  5. Lic. Paola Trujillo Oaxaca, especialista en temas de discapacidad psicosocial y representante de la asociación civil, Iluminemos de Azul, dedicada a la atención de personas con espectro autista.
- V. Lic. Néstor Armendáriz Loya, Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos,.
- VI. Como representante del área académica universitaria, la Mtra. Daniela Chávez Lom, especialista en temas de discapacidad, catedrática universitaria de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, Luis Urías Belderrain.
- VII. Dr. Luis Antonio Arrieta Trevizo, representante del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud.
- VIII. Mtro. Manuel Trueba Martínez, representante de la Red de Integración, Discapacidad y Desarrollo A.C.
- IX. Mtra. Selene Mendoza Rodríguez, persona con discapacidad con mayor antigüedad laboral dentro de la administración municipal.

XVI. En desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón somete a consideración del pleno la propuesta para celebrar a las 11:00 horas del día miércoles 6 de septiembre del 2023, Sesión Solemne del H. Ayuntamiento en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, con la finalidad de que el Presidente Municipal rinda su segundo informe de gestión administrativa en términos del artículo 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se autoriza celebrar a las 11:00 horas del día miércoles 6 de septiembre del 2023, Sesión Solemne del H. Ayuntamiento en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, con la finalidad de que el Presidente Municipal rinda su segundo informe de gestión administrativa en términos del artículo 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

Y el segundo tema, también muy concreto, comentarles a mis compañeras y compañeros del Cabildo, que el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, el Lic. Federico Baeza, me pidió coordinar o gestionar una reunión con los integrantes de este Ayuntamiento, así como con la Síndica Municipal, para efecto de tener un acercamiento para presentarse, danos a conocer el trabajo que hace el Consejo de Coordinación Empresarial, y así mismo ver, en que se pudiera trabajar en conjunto, para lo cual en breve, les estaré haciendo llegar una invitación al respecto. Y nada más esos dos puntos, gracias secretario."

Al concluir la participación del Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien manifestó lo siguiente:

"Con el permiso de todos los presentes que ya fueron debidamente mencionados, la Comisión Edilicia de MORENA, ante la serie de controversias generadas por los libros de texto gratuito de la nueva escuela mexicana que se implementarán en las aulas a partir de este ciclo escolar, como regidores, pero también como padres de familia y como maestros, nos dirigimos a los padres y madres de familia de Chihuahua y a los y las maestras de la entidad, así como a nuestras autoridades civiles, y a nuestras autoridades educativas:

No no son ajenas las controversias que genera el tema de los libros gratuitos, de hecho, desde la primera emisión de los libros de texto gratuito en 1959, se han producido una serie de controversias y tensiones, entre las fracciones conservadoras y los movimientos progresistas del país.

Así por ejemplo, el Presidente Adolfo López Mateos, cuando promulgó la gratuidad de los libros de texto, esto desató una férrea oposición de la Iglesia católica, de la Unión Nacional de Padres de Familia, del partido Acción Nacional y de la industria editorial, quienes argumentaban que hacerlos obligatorios limitaba la libertad de la educación.

Más tarde, durante los años 70s, de nuevo la Iglesia católica creó la Unión Nacional de Padres de Familia, y un grupo de empresarios de Monterrey se opusieron a la inclusión de temas relativos a la reproducción humana y a la educación sexual, así como a la orientación ideológica de los libros de ciencias sociales.

En la actualidad, un conjunto de asociaciones de empresarios, el famoso Frente Amplio por México, la Asociación Nacional de Padres de Familia, el Gobierno del Estado y también el gobierno municipal, han emprendido una campaña mediática en contra de los nuevos libros de texto, que se acompaña con pronunciamientos de la gobernadora, quien, con un lenguaje soez y grosero, se ha atrevido a decir que son una cochina y que entonces hay que suspenderlos.

Frente a estas declaraciones se utilizan dos tipos de argumentos, uno pedagógico y otro político, entre ellos:

- Que desaparece el libro de matemáticas, lo que significa la renuncia a la formación del pensamiento lógico, cuando todo el mundo avanza hacia la ciencia y la tecnología;
- Que se promueve la hipersexualización de los menores, queriendo incluso desplazar la formación que, como padres, no solamente debemos dar, sino que tenemos todo el derecho de opinar;
- Que los libros de texto se elaboraron sin contar con el plan y los programas de estudio;
- Que no se consultó a los expertos en educación;
- Que los materiales no respetan el desarrollo psicosocial de los educandos;
- Que no se ha capacitado a los docentes y que,
- Ante tales circunstancias, la Secretaría tiene preparado un plan B.

Ante este tipo de opiniones que reflejan dos tipos de situaciones: Una, el profundo desconocimiento del nuevo plan de estudios por parte de la oposición. Y segundo, una práctica reiterativa de los conservadores, mentir y querer asustar a la población.

Ante ello nos permitimos de manera muy breve, dar a conocer lo que es la reforma 2022.

Desde el 2022 se emitió el nuevo plan de estudios. Y siguiendo la congruencia de la organización curricular que lo debe garantizar. Más tarde se generó la organización curricular de primero a sexto grado y de secundaria, y posteriormente se elaboraron los programas sintéticos, falta la tarea de elaborar los programas analíticos, que será tarea de los padres de familia en el regreso a clases.

¿Cómo están organizados?

Los planes de estudio están organizados en cuatro grandes campos formativos y siete ejes que se trabajan a través de proyectos, y ve problemas de la realidad. Al interior de todos estos proyectos está contenido el trabajo con el español, con las matemáticas, con la geografía, con todas las asignaturas que se trabajan anteriormente.

¿Cuál es la diferencia?

Que ahora los proyectos parten de la realidad contextual de los niños y niñas, y que, a través del razonamiento crítico y el trabajo conjunto con estos proyectos, se promueve un nuevo tipo de educación.

¿Que si existen las matemáticas alrededor?

Ya se han hecho comparaciones, el libro de matemáticas de primer grado del ciclo anterior tenía 208 páginas y lo pueden revisar, si hoy se revisan todos los proyectos de aula, los proyectos de escuela y los proyectos comunitarios, así como dos libros especiales en los que se trabajan múltiples actividades con los padres y con los maestros. Vamos a encontrar que hay un total de 212 páginas en los libros de texto, entonces, es una falacia, es una mentira que no se trabajan las matemáticas en la actual reforma,

"Sobre la hipersexualización" lo que tenemos que decir, es que los libros de ahora incluyen, por ejemplo, la diversidad de familias que existen en el contexto mexicano y que son una realidad. Porque hay familias de papá, mamá e hijos, pero hay otras familias donde, solo la madre de familia con sus hijos conforman un núcleo o donde solo el papá conforma este núcleo familiar. Que se trabaja con los niños el conocimiento de su cuerpo y que se les alerta de todas las cuestiones a las que están expuestas, una vez con desconocimiento, porque no debemos de negar que, en nuestra entidad, uno de los grandes problemas es la violencia contra las mujeres y los ataques sexuales a las niñas y a los niños, y creemos que solo con el conocimiento perfecto de esa exposición podrán ser personas que defiendan sus derechos.

No me voy a alargar más en este sentido, pero los invito a que conozcan los materiales, los nuevos materiales de estudio

- El tren maya muy pronto será una realidad y muy pronto seremos soberanos en materia de gasolinas, seguimos trabajando por los niños y por las niñas y advierto: "Que no nos vamos a dejar, que afrenten el derecho de las niñas y los niños de tener una educación gratuita de calidad, laica e inclusiva e incluyente".

Gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, solicita el uso de la palabra la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, quien, sobre el mismo tema presentado, manifestó lo siguiente:

"Como regidora, y presidenta de la Comisión de Mujer, Familia e Igualdad de Género, quiero manifestar que me sumo al rechazo de la distribución de los nuevos libros de texto en las escuelas de nuestro municipio.

Lo hago porque comparto, con madres, padres y asociaciones de padres de familias que se han acercado a esta servidora, la preocupación de que sus contenidos, sus errores y el uso de formas verbales incorrectas, pueden generar un impacto negativo en la formación de nuestras niñas y niños.

Ejemplos, se han dado muchos, pero referiré uno de ellos: el cambio de fecha del natalicio de quien es regidor honorario post mortem de este Honorable Ayuntamiento, el Lic. Benito Pablo Juárez García. En la página 18 del libro "Nuestros saberes" de tercer grado, en una cronología se asienta el nacimiento del Benemérito de las Américas el 18 de marzo de 1806, y no el día 21, como por todos es sabido. El error se repite en la página 19.

Inquieta también la eliminación prácticamente de las matemáticas, pero sobre todo las observaciones hechas por especialistas y maestros respecto de las deficiencias didácticas que los libros contienen, y la advertencia de que el modelo que en ellos se aplica se aleja de lo pedagógico para acercarse a la línea de lo ideológico.

Preocupa asimismo que se pretenda imponer una visión sobre la sexualidad de la infancia que de acuerdo a expertos, podría crear confusiones en las y los menores.

De ahí la importancia de que los contenidos sean sujetos de un análisis profundo, tal como hoy en día lo hace el gobierno del Estado.

En este sentido, quiero reconocer la capacidad de escucha de nuestra gobernadora Maru Campos, quién atenta a las voces de uniones de padres de familia, se ha pronunciado en contra de la distribución y en respeto a la controversia constitucional interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Con ello, nuestra gobernadora, da nuevamente ejemplo de observancia a la obligación que tienen con la calidad de la educación que se imparte en el estado, con el adecuado desarrollo de la niñez y sobre todo de su compromiso de escuchar el sentir de las y los chihuahuenses.

Aplaudo también que haya girado instrucciones a la Secretaría de Educación del Estado, para que se establezcan las acciones necesarias para que, en ningún momento, esta decisión afecte el aprendizaje de las niñas y niños de nuestro Estado.

Lo mejor que como sociedad tenemos, son nuestras niñas, niños y adolescentes...A su cuidado, y adecuada formación, nos debemos."

Al concluir la participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, quien manifestó lo siguiente:

"Quiero aprovechar de manera breve para hacer mención de los hechos sucedidos el día de ayer, donde en un robo a un camión de valores al sur de la ciudad, lamentablemente una persona resultó herida y otra más perdió la vida, a nombre propio en nombre de mis compañeros de fracción, mi más sentido pésame a los deudos que deja este lamentable suceso, pero también quiero hacer un reconocimiento por la pronta respuesta que dio la Dirección de Seguridad Pública Municipal, como muchos otros casos, este hecho no quedó impune, en apenas unas cuantas horas, con apoyo de la plataforma escudo Chihuahua, la colaboración del Gobierno del Estado, a través de la Fiscalía General del Estado, en una operación limpia y quirúrgica se logró la captura de tres presuntos responsables, así como dinero presuntamente recuperado del robo, es en estas circunstancias cuando más estamos convencidos de la importancia de seguir invirtiendo en la seguridad de los chihuahuenses, con capacitación y profesionalización de elementos, así como con tecnología de última generación.

Como bien has instruido Alcalde, en Chihuahua Capital a los delinquentes no les tratamos con abrazos, sino el que la hace, la paga. Un reconocimiento Julio, hoy que estas aquí presente y a tu equipo de trabajo, por esa gran labor que hacen día a día, trasmite nuestro reconocimiento también a los policías municipales. Y un reconocimiento Alcalde por hacer de la seguridad una prioridad en tu gobierno y apostar a seguir invirtiendo en la tranquilidad de los chihuahuenses, que se ve reflejado en hechos."

Al concluir la participación del Regidor Issac Díaz Gurrola, el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno la propuesta para otorgar el uso de la palabra a la Presidenta Seccional de Ciénega de Ortiz, C. Nancy Manuela Meléndez Tarango, para que ofrezca un mensaje. Al concluir la presentación de la propuesta se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se autoriza otorgar el uso de la palabra a la Presidenta Seccional de Ciénega de Ortiz, C. Nancy Manuela Meléndez Tarango, con el propósito de que ofrezca un mensaje a las y los integrantes del Ayuntamiento y a todos los asistentes a la presente Sesión.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le otorga el uso de la palabra a la

También quiero agradecer el apoyo de Andrea Flores aquí presente que nunca me abandona, a Julio César Salas, también ahí está. Y a los Regidores, a Juan Pablo que siempre estas ahí, Chelita, Ernesto y Raquel que ya se fue, Raquel ya nos abandonó, ahora está Lety a cargo, ahora le vamos a dar carrilla a Lety, entonces muchísimas gracias a todos los aquí presentes, por estar aquí, por no abandonarnos, ya saben que aquí tienen su casa."

Al concluir la participación de la Presidenta de la Sección Municipal de Ciénega de Ortiz, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego informa que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien antes de clausurar la sesión, da la más cordial bienvenida por su acompañamiento, a las presidentas y los presidentes seccionales del Municipio, así como a los comisarios y comisarias de la zona rural, a la Diputada Andrea Flores, a la Regidora Lety Salinas quien hoy asiste a su primera sesión rural, que suple a la Lic. Raquel Bravo presidenta del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, también a la anfitriona de este día, la presidenta seccional de Ciénega de Ortiz, a quien felicita por su arduo trabajo y por su cumpleaños. Acto seguido declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las trece horas con diez minutos del día 9 de agosto del año dos mil veintitrés, se levanta la presente acta, la que se firma por todas las personas que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Joceline Vega V.

Don R. 1  
B  
"3"  
J. Salas  
J. Salas  
J. Salas